TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A DE COMUNICACIONES Y PRENSA PARA LAS REUNIONES OFICIALES Y LA CUMBRE DE LÍDERES DEL FORO DE COOPERACION ECONÓMICA ASIA – PACIFICO, PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024

1. AREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

2. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2022, el Primer Ministro de Tailandia, General Prayut Chan-ocha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N°058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se MARILEVALTA a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia MORAL Beruana del APEC.

al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2023 y 2024.

3. OBJETO

Contratar los servicios de un Coordinador/a de Comunicaciones y Prensa para el desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacifico APEC-Perú 2024.





4. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio por contratar permitirá al Grupo de Trabajo Presidencia Perú APEC 2024 contar con un/a Coordinador/a de Comunicaciones y Prensa para gestionar y supervisar los diversos requerimientos y atender las reuniones oficiales del Foro APEC Perú 2024 que contribuirán al éxito del desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacifico, bajo la Presidencia APEC Perú 2024.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FORO APEC 2024

6. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

- Experiencia mínima de 15 años en el sector Publico y/o Privado.
- Experiencia especifica de 10 años desempeñándose como gerente o subgerente de marketing o ejecutivo o experto en áreas de publicidad o comunicaciones o marketing. en entidades públicas y/o privadas.
- De preferencia Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
- > De preferencia con curso o master en Comercio electrónico (e.com)
- El proveedor debe ser una persona natural con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo
- No estar impedido / inhabilitado para contratar con el Estado.

NOTA IMPORTANTE

La experiencia exigida al proveedor será acreditada a través de (i) Orden de Servicio y/o contrato con su respectiva conformidad, (ii) constancia de prestación, (iii) certificado y/o constancia de trabajo, (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente, con comprobante de depósito o nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero con reporte del y/o SIAF-MEF, que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los documentos que acompañan a la cotización se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

7. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

A continuación, se listan las actividades que se realizarán en el marco de APEC Perú 2024: A continuación, se listan las actividades que se realizarán en el marco de APEC Perú 2024:

- a) Coordinar y supervisar al equipo de trabajo y las actividades de Comunicación y Prensa del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024.
- b) Validar y otorgar la conformidad de los bienes y servicios adquiridos en el ámbito de su competencia.
- c) Gestionar y supervisar la planificación, implementación y operación de los servicios y facilidades logísticas para la cobertura de prensa y comunicación de las reuniones anuales APEC Perú 2024.
- d) Coordinar la difusión de APEC Perú 2024 con el área temática y de comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como con los equipos de comunicaciones de los diferentes ministerios, Presidencia de la República,







Presidencia del Consejo de Ministros, organismos adscritos a los sectores, gobiernos regionales, municipalidades, universidades y otras instituciones vinculadas al desarrollo de las actividades de APEC Perú 2024.

- e) Coordinar con el equipo de comunicaciones y/o prensa de la Secretaría APEC en Singapur para garantizar una línea de comunicación acorde a los estándares de APEC.
- f) Participar en reuniones de trabajo relacionadas a la ejecución de las reuniones anuales de APEC Perú 2024.
- g) Gestionar y supervisar la planificación, la implementación y la operación del Centro Internacional de Prensa APEC Perú 2024.
- h) Gestionar y supervisar la planificación de la acreditación, alojamiento y transporte para la prensa y/o comunicación nacional e internacional durante las Reuniones Anuales y Semana de Líderes APEC Perú 2024.
- i) Gestionar y supervisar el plan de voluntarios de Comunicaciones y Operaciones de Prensa para la Semana de Líderes APEC Perú 2024.
- j) Gestionar y supervisar la cobertura de fotografía y video de las reuniones del año APEC Perú 2024.
- k) Validar los requerimientos de las diferentes áreas que se necesitan activar para la implementación del Centro Internacional de Prensa y otros requerimientos necesarios de actividades de prensa y comunicación de los diferentes eventos APEC 2024.
- Elaborar insumos para el reporte final del área de Comunicaciones y Prensa de APEC Perú 2024.
- m) Gestionar y supervisar la producción de material gráfico y audiovisual durante el año APEC Perú 2024.
- n) Gestionar y supervisar la cobertura comunicacional y de prensa de las actividades de la iniciativa APEC Ciudadano.
- O) Coordinar con la prensa nacional e internacional las acciones de difusión de la Presidencia de APEC Perú 2024, la Semana de Líderes, y las de APEC Ciudadano.
 - Planificar, implementar y supervisar las campañas de comunicación digitales para las cuentas de redes sociales de APEC Perú 2024.
 - Generar un repositorio de notas de prensa, comunicados, ayudas memoria, material gráfico y audiovisual, y todo documento relacionado a comunicación y prensa elaborado durante el año APEC Perú 2024 para el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- r) De ser requerido por la entidad participará en actividades operativas de las comisiones de apoyo encargada de la preparación, organización y realización del Foro de Cooperación económica Asia-Pacifico (APEC); así como los eventos conexos, para dicho efecto la Entidad asumirá los gastos para el cumplimiento de las actividades programadas.
- s) De ser requerido por la Entidad participará en comisiones de servicios, fuera de la ciudad de Lima, para dicho efecto la Entidad asumirá los gastos para el cumplimiento de las actividades programadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de hasta (90) días calendario, contabilizados a particidad día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscripción del contrato, de ser el caso el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá prescindir del servicio contratado antes de la fecha de culminación prevista, para lo cual bastará que se le comunique dicha decisión al proveedor, con una anticipación de quince (15) días calendario.







9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades descritas en el numeral 7 del presente documento serán prestadas por el proveedor de manera presencial en el local que el Ministerio de Relaciones Exteriores disponga para tal efecto; y excepcionalmente de manera remota cuando las circunstancias así lo impongan, de acuerdo con las necesidades del área usuaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación a SUMA ALZADA.

11. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

13. FORMA DE PAGO

La contraprestación por el servicio se pagará en tres (3) armadas, previa presentación del informe de actividades realizadas, con la conformidad del Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Entregable	Plazo de ejecución	Informe	
Primer	Hasta los 30 días calendario.	Informe 1	
100 100/2019/00/00/00/00	The state of the s		
Entregable	contabilizados a partir del día siguiente de		
	notificada la orden de servicio y/o	realizadas del numeral 7)	
	suscripción de contrato.	Actividades del Servicio	
		Informe 2	
Segundo		Presentación de un informe que	
Entregable	contabilizados a partir del día siguiente de		
	notificada la orden de servicio y/o	realizadas del numeral 7)	
	suscripción de contrato.	actividades del servicio	
		Informe 3	
Tercer	Hasta los 90 días calendario,	Presentación de un informe que	
Entregable	contabilizados a partir del día siguiente de	describa las actividades	
	notificada la orden de servicio y/o	realizadas del numeral 7)	
	suscripción de contrato.	Actividades del Servicio	



Sydnell





5

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El pago se efectuará en soles mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

14. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o de la Suscripción del Contrato y hasta que el funcionario responsable otorgue la conformidad del servicio y se efectúe el último pago.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el plazo de entrega del bien o plazo de ejecución del servicio, la Unidad de Adquisiciones, aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, el contratista incurre en penalidad cuando:

- No cumple con presentar el entregable en el plazo previsto en la orden de servicio o suscripción de contrato respectivamente.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad

17. AMPLIACION DE PLAZO

Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; la Oficina General de Administración puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario de producido el hecho generador, una solicitud del contratista para ampliar el plazo.

ABAJÉ a Oficina General de Administración a través de la Oficina de logística envía dicha solicitude a funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajó presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un informe motivado en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al mencionado funcionario, quien lo deriva a la Oficina de Logística a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de partes.

19. RESOLUCION DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiera cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puedes prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.5. de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líder económicos del foro de cooperación económica Asia-Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevará a cabo durante el año 2024".

jo

Efectuada la resolución de la relación contractual, la Oficina de logística, comunica a la Oficina de Finanzas el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023 RE/OGA "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Lideres Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevará a cabo durante el año 2024, para lo cual se detalla el link en dónde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-la-entidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

21. PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

<u>Importante:</u> El Contratista deberá presentar una declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio (ver anexo 7)

22. DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad, asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución



戈里もおおの



del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la prestación, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

<u>Importante:</u> El Contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio (ver anexo 6)

23. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE COTIZACION

La cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:

- Declaración jurada del proveedor anexo 1.
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización anexo 2.
- Oferta económica (suma alzada) anexo 4.
- Declaración Jurada de Acción de Prevención, Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Relación de Parentesco con Algún Servidor o funcionario de la Entidad anexo 5.

24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para perfeccionar la relación contractual:

- > Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser una persona natural o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.
 - Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.

Documentación que acredite el perfil solicitado en el numeral 6) establecidos en los Términos de Referencia.

- La declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad anexo 6.
- Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades anexo 7.

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/.480,000.00, adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente, deberá presentar la siguiente documentación:

➢ Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.



LAINES

PERU 20

(1000)

ANEXO 1

	DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR			
Lima,				
Señores				
Oficina de Logística				
MINISTERIO DE RELAC	IONES EXTERIORES			
<u>Presente</u>				
De nuestra consideración				
Quien suscribe, (indica	r nombres y apellidos completos), identificado con Documento			
Nacional de Identidad Nº	, representante legal de (indicar razón social / indicar en caso de JC N°, con domicilio en, distrito de, provincia de			
persona jurídica), con RI	JC N°, con domicilio en, distrito de, provincia de			
y departamento de	e; se presenta para el procedimiento especial de contratación en			
el marco de la Ley Nº 30	0154, cuyo objeto es, para atender el que se			
llevará a cabo en el Perú	durante el año			
DECLARO BAJO JURA	MENTO:			
 Que la siguiente in 	formación se sujeta a la verdad:			
	,			
N° de R.U.C.				
Domicilio Legal				
Correo electrónico				
Teléfono Fijo v Móvil				
2. Autorizo recibir las	comunicaciones relacionadas al procedimiento especial en el correo			
	consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s)			
activa(s).	oneignade, diende nacetta reopeneasinada mantener diena edenta(5)			
	y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el			
principio de integrio	y me obligo a no meann en actos de corrapción, así como a respetar en			
	nto para participar en el procedimiento especial de contratación ni para			
contratar con el F	-stado, conforme con el artículo 11 de la Ley Nº 30225. Ley de			
contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.				
	eza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información			
confidencial v privil	egiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar			
	Iquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del			
MINISTERIO DE R	ELACIONES EXTERIORES, otorgada con anterioridad y por escrito.			
6 Conocer les infra	acciones y sanciones contenidas en la Ley Nº 30225, Ley de			
del Procedimiento	Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
	someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente			
	ecial de contratación.			
	e la veracidad de los documentos e información que presenta en el			
	presente procedimiento especial de contratación.			
	9. Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.			
10. Autorizo recibir las notificaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual				
(ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad				
mantener dicha cue				
mantener dicha cue	inta(s) activa(s).			
Atentamente,				
Alemaniene,				
Firma				
DNI N°				
	DIN II			



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Lima,
Señores MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente
Quien suscribe, (nombres y apellidos completos) , identificado con Documento Nacional de Identidad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el Perú durante el año
 DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumplo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia, me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar favorecido con la contratación. Cumplo con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación solicitada. En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.
Firma Firma SONA SONA LEON RIVERA JANGE PERU 2014 ARC-PERU 2014 TRABA 10 ARC-PERU 2014 TRABA



ANEXO N 4 OFERTA ECONÓMICA (SUMA ALZADA)

Lima,					
Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –					
Quien suscribe (nombre y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N°, Representante Legal (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el proceso especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender que se llevará a cabo en el Perú durante el año					
Asimismo, hago de su conocimiento que mi <u>oferta económica</u> para la presente contratación asciende a S/ (y/o 00/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:					
CONCEPTO	MONTO TOTAL S/ (con dos decimales)				
CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A DE COMUNICACIONES Y PRENSA PARA LAS REUNIONES OFICIALES Y LA CUMBRE DE LÍDERES DEL FORO DE COOPERACION ECONÓMICA ASIA – PACIFICO, PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024	Monto total de, de acuerdo con el siguiente detalle: Con 3 pagos mensuales iguales por el monto de S/				
El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspeccion laborales respectivos conforme a la legislación vigent aplicable y que incida en el costo total de la contratación. Asimismo, declaramos bajo juramento lo siguiente:	e, así como cualquier otro concepto				
 a) Acepto y me someto a las Especificaciones Técnicas de la invitación para cotizar del presente procedimient b) Validez de la oferta (cotización): 45 días calendario c) Mejoras: (Señalar de corresponder). 	o especial de contratación.				
Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.					
Atentamente.					
PREGUE PER CONTROL FIRMS					
DNI N°					





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES**

ANEXO 5 DECLARACIÓN JURADA

(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA

ENTIDAD)		
Lima,		
Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –		
Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el Perú durante el año		
DECLARO: Que, en aplicación del Artículo 1º de la Ley Nº 26771¹ y el Artículo 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM², NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO³ CON FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION EN EL CUAL PARTICIPO. Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:		
No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo.		
Asimismo, DECLARO que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 50° y 51° y demás aplicables del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.		



CHAVEZ-TAFFUR SCHMIDT Articulo 1º (de la Ley) Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas confiamantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

Artículo 2º (del Reglamento) Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1º de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio.

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

3 Parentesco: a) Por Consanguinidad: 1º Padres – Hijos, 2º Abuelos – Nietos – Hermanos. 3º Bisabuelos, Biznietos, 4º Sobrinos, Tíos Carnales, b) Por Afinidad: 1º Suegros – Yernos – Nueras, 2º Cuñados, c) Por Matrimonio: Esposo – Esposa.

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD		
Lima,		
Señores MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –		
Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el Perú durante el año		
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Declaro bajo juramento no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad Declaro bajo juramento conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución del servicio, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar, publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará cefiido meramente al cumplimiento de sus obligaciones en el servicio. Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión. Nos obligamos a tomas medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de realizar la investigación que corresponda. Nos obligamos a brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación del servicio. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativ		
Firma N° DNI:		



ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, juramento:	identificado con DNI N°	, declaro bajo		
a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:				
- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.				
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.				
b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.				
c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.				
Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.				
	anteriormente mencionado, me sujeto demás responsabilidades administrati arco legal vigente.			
Fecha:				
ON MARIO LANES MORACES MORACES	Firma DNI N°	SONIA LEON RIVERA		

